

# Resistiendo la impunidad en Guatemala

## La dimensión psicosocial en un proceso político-judicial

M. Luisa Cabrera Pérez-Armiñan / Carlos Martín Beristain

**En este artículo se analiza el impacto de la impunidad y la experiencia de los testigos-afectados por una masacre, en un juicio reciente (1998-1999) por violación a los derechos humanos en Guatemala. Se recoge la experiencia de las víctimas y el significado de la memoria colectiva como testimonio de la violencia, así como la manera en que la gente afrontó la impunidad reivindicando el sentido de justicia. Se analizan las respuestas de resistencia activa y conductas asertivas frente a una estrategia de manipulación, confusión y hostigamiento para distorsionar las responsabilidades públicas y la memoria de los hechos, criminalizando a las propias víctimas. El impacto psicosocial de la impunidad tiene efectos profundos y múltiples que obstaculizan los esfuerzos de reconstrucción pos-traumática, amenazando las creencias de la gente en el valor de la justicia en la sociedad.**

**E**n este trabajo exploramos la respuesta de los testigos de una comunidad maya afectada por una masacre (1995), ante un proceso judicial que por primera vez en la historia de Guatemala sentó en el banquillo de los acusados a una patrulla militar de 26 miembros y un oficial del Ejército. Las víctimas vieron negadas sus expectativas de justicia con una sentencia favorable a los perpetradores materiales del hecho. El impacto de la sentencia es más demoledor, por cuanto avala la versión «oficial» de que «la gente tuvo la

M. LUISA CABRERA PÉREZ-ARMIÑAN: psicóloga española, residente en Guatemala desde 1988; ha trabajado con varias ONGs guatemaltecas en investigación social antropológica con comunidades indígenas y en salud mental y derechos humanos con comunidades y víctimas afectadas por la violencia; autora de varias publicaciones.

CARLOS MARTÍN BERISTAIN: médico y especialista en educación para la salud. Desde 1989 trabaja como asesor-experto en salud mental y derechos humanos en El Salvador, México, Guatemala y Colombia; ha sido asesor en salud mental del Proyecto Interdiocesano de Reconstrucción de la Memoria Histórica y coordinador del Informe Guatemala, Nunca Más; autor de numerosos estudios y publicaciones.

**Nota:** Agradecemos a Darío Páez Rovira y a William Ramírez los comentarios sobre este artículo.

**Palabras clave:** derechos humanos, justicia, impunidad, efectos psicosociales, Guatemala.

culpa» de un desenlace fatal, además de tener que asumir las pérdidas de sus 11 muertos y 27 heridos, y todas las consecuencias que el hecho ha tenido en sus vidas.

Analizamos el impacto psicosocial y las respuestas de la gente para enfrentar un proceso judicial donde ha prevalecido la impunidad y que fue denunciado públicamente como «farsa jurídica» (López Funes/Salerno). El caso Xaman es una muestra de la acción oscurantista de un «sistema penal subterráneo que opera criminalizando a las víctimas» (Rodríguez B.) con diversos mecanismos extrajudiciales y legales, y cuya sentencia refleja una nueva interferencia de la estructura militar en la administración de justicia (Minugua –Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala–, instalada en el país a raíz de los Acuerdos de Paz: Informe sobre el caso, 7/9/99).

El acompañamiento y apoyo psicosocial a los testigos de la comunidad durante el proceso judicial, así como los vínculos y el trabajo en salud mental realizado con la comunidad (Cabrera et al.), nos permitieron conocer con cierta profundidad las expectativas de las víctimas que durante cuatro años han tenido que afrontar la dura prueba de un proceso judicial extenuante y desesperanzador. Dividimos el artículo en tres apartados: a) una descripción del contexto jurídico, político y psicosocial; b) algunas dinámicas del proceso y los mecanismos de impunidad utilizados; c) las respuestas de la gente según las tendencias de acción categorizadas en la psicología social como dimensiones de afrontamiento colectivo (Odhag). Además, se analizan dos aspectos del discurso oral de los testigos; uno referido a la memoria de los hechos colectivos ocurridos en la masacre; otro sobre el afrontamiento de la impunidad durante el juicio.

## **Memoria y justicia para enfrentar la impunidad**

*Nunca dudé de venir a declarar; pero a veces me cansé*

Los proyectos de verdad y memoria colectiva que se realizan hoy en muchos contextos de posconflicto armado, tienen en común reconocer el pasado como prevención de atrocidades en el futuro. En la historia reciente de América Latina, diversos grupos de víctimas y comunidades afectadas han desafiado el estigma de una violencia que los ha convertido en perdedores de la historia, y han reanudado sus esfuerzos con perseverancia y confianza en el futuro para desatar la memoria del miedo y la criminalización de las víctimas de violaciones a los derechos humanos (Martín B.). Esta lógica de resistencia que no parece doblegarse, aunque pueda permanecer callada bajo los imperativos del silenciamiento oficial, es la que está impulsando la lucha por esclarecer las violaciones a los derechos humanos en muchos lugares del mundo.

La lucha contra la impunidad es hoy por hoy en Guatemala uno de los desafíos que sostiene a las numerosas víctimas de un conflicto armado que duró 36 años (CEH; Odhag), a través de la lucha judicial, en condiciones de mucha

inseguridad, y movilizaciones sociales y políticas para exigir el resarcimiento de las víctimas. Mientras la verdad se va destapando, nuevas violaciones se encargan de remover el temor a lo que supone este «conocimiento del pasado». El asesinato del obispo Juan Gerardi (1998), tres días después de presentado el informe Remhi, fue la confirmación de que volvió a restaurarse el riesgo de confrontar la historia oficial.

La impunidad, derivada de una violencia estructural y crónicamente enquistada en las estructuras y políticas del Estado guatemalteco, debilitó el papel del sistema de justicia controlando y neutralizando su función de investigación y de sanción encubriendo las actuaciones de los aparatos de seguridad (Rodríguez B.). Esto muestra, aun en el contexto de posguerra, la persistente sujeción del poder civil al militar, la escasa voluntad política para acometer las necesarias transformaciones estructurales a fin de combatir la impunidad y profundiza la desconfianza social de la población. El clima de inseguridad e injusticia implica la desvalorización de la vida y dignidad de la persona como objeto de protección del Estado. Visto así, ser despojado del derecho a la justicia amplía la incertidumbre y la sensación de inermidad y desamparo entre las víctimas y los afectados (Ramírez).

Desde una perspectiva legal, los mecanismos de impunidad más frecuentes son: a) obstaculización intencional de las investigaciones por las autoridades; b) alteración o pérdida de pruebas; c) dificultades operativas en la realización de exhumaciones, porque representan un testimonio innegable; d) intimidaciones y amenazas a los testigos y agentes de la justicia; e) arraigada corrupción; f) falta de colaboración de jueces y fiscales; y g) retrasos injustificados en el trámite de procesos (Ramírez). En definitiva, la impunidad demuestra el escaso poder de la justicia para imponer la ley, así como la construcción de un escenario judicial donde cabe la distorsión, la manipulación, la confusión, la amenaza a la integridad, la desvalorización del sufrimiento y el control de los afectados, creando un clima social de miedo, tristeza y frustración.

Los informes de verificación de derechos humanos (8º, 9º y 10º Informes de Minugua 1999-2000) y otros estudios recientes (Ramírez), confirman que el caso Xaman contiene numerosos ejemplos de casi todos los mecanismos de impunidad descritos. Todo esto confirma: a) la responsabilidad del Estado por omisión; b) la falta de voluntad política para lograr justicia; c) que la impunidad desorganiza los esfuerzos y las expectativas de la sociedad civil para consolidar los espacios democráticos. Restaurar la justicia y esclarecer la verdad constituyen necesidades psicosociales para la reconstrucción de colectividades afectadas por catástrofes sociopolíticas. Los juicios tienen un valor social al transformar la culpa en vergüenza pública y presuponer la sanción moral sobre hechos y responsables. Es un espacio desde el cual exigir y compartir el derecho a la verdad y propiciar mecanismos de inhibición para evitar que la historia se repita (presión social y política e inhabilitación de las responsabilidades públicas). Además, los juicios son rituales públicos que cum-

plen una función de rito de paso de la dictadura a la democracia, e incluso pueden ser expresión de una crisis de legitimidad que obligue a impulsar cambios imposterables (Martín B., p. 31).

**Efectos psicosociales de la impunidad (Sveass, cit. en Martín B. et al., p. 269):**

- Afecta las creencias y los valores en la justicia, sembrando la desconfianza en las estructuras y los valores de la democracia;
- Se profundizan las dudas y el miedo frente a la confusión y la ambigüedad social por la ausencia de justicia; se destruye el sentido de la ética;
- La impunidad hace que la gente busque la justicia por cuenta propia;
- Niega lo vivido, dificultando la elaboración del trauma y la reconciliación social; produce impotencia, culpa y vergüenza en las víctimas;
- La impunidad amenaza las creencias en el futuro.

Estas implicaciones psicosociales añaden nuevas dificultades a la gente para enfrentar la reconstrucción de sus vidas. La impunidad no permite la elaboración del trauma colectivo, afectando los procesos de reconstrucción y reconciliación social. Las motivaciones de la gente para declarar en el juicio coinciden con las señaladas en el Informe Remhi (Odhag) como demandas para restaurar el sentido de justicia, básicamente, el conocimiento de la verdad a través de la reconstrucción de los hechos vividos (memoria), restaurar la dignidad de las víctimas a través de la reparación moral y material y luchar contra la impunidad.

## **Contexto del proceso judicial**

Una descripción breve de los hechos nos permite contextualizar el origen y el significado de este juicio.

El 5 de octubre de 1995 una patrulla militar de 26 soldados y un subteniente procedentes de un destacamento militar próximo entraron en la comunidad de Aurora 8 de Octubre (Xaman). Cuando se encontraban delante de un grupo de población que se había concentrado para exigirles su retirada y pedían la presencia de Minugua para que verificara los hechos, los soldados dispararon contra el grupo en el que se encontraban unas 100-150 personas entre hombres, mujeres y niños, con el resultado de 11 personas muertas, incluyendo 2 niños y 27 heridos de diversa consideración, 6 de los cuales quedaron muy graves (Cabrera et al., pp. 8-11).

Esta comunidad de 250 familias mayas, compuesta por dos tercios de población retornada de México y un tercio de población residente (ex-colonos de Xaman)<sup>1</sup>, se había integrado en el marco de los acuerdos políticos entre el Gobierno y los refugiados (CCPP), que garantizaban su reinserción (8/10/1992). La disparidad de procedencias étnicas (seis grupos de origen maya) que aquí confluyen tiene que ver con las experiencias de violencia de los años 80 y con el sistemático despojo de tierras. Cuando se produjo la masacre, la comunidad se preparaba para celebrar el primer aniversario de su formación, lo que confrontó brutalmente sus expectativas de reintegración pacífica y supuso una ruptura del proyecto de reasentamiento.

1. Xaman es el nombre de la finca donde se asienta la comunidad Aurora 8 de Octubre, afectada por esta masacre.

El proceso judicial de Xaman ha durado casi cuatro años y tiene una prolífica historia de incidentes y anomalías denunciados como «trampa jurídica» por la acusadora particular, la premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú, presentando su retiro formal del juicio en enero de 1999: «El laberinto que hemos tenido que recorrer no es para conducir a una salida predeterminada, sino para cansar, confundir, desalentar, desorientar, y por último garantizar que jamás se arribará a la Justicia» (López Funes/Salerno). Tras nueve meses de juicio (desde noviembre de 1998 hasta agosto de 1999) la sentencia fue de

condena al oficial al mando de la patrulla junto con 10 de sus elementos de tropa por el delito de homicidio culposo imponiéndoles una sanción de cinco años de prisión conmutables a razón de cinco quetzales por día. Al resto de la patrulla se le condena por el delito culposo de complicidad, imponiéndole la pena de cuatro años de prisión conmutables. El Tribunal se olvidó de condenar a los acusados por las heridas que les causaron a nuestros 27 hermanos (Comunidad A80, pronunciamiento público del 5 de octubre de 1999).

Al pronunciarse sobre el caso en su informe (7/9/99), Minugua denuncia las anomalías contenidas en esta injusta sentencia al violar los convenios, normas y acuerdos internacionales sobre derechos humanos, así como los compromisos nacionales recogidos en los acuerdos de paz de luchar contra la impunidad. La lucha jurídica actual continúa en fase de apelación en los Tribunales Nacionales y con denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la expectativa de lograr que se presione al Estado de Guatemala para revisar la condena emitida.

### **Historia del proceso y clima político**

Para animar las iniciales expectativas a favor de la justicia dos precedentes jurídicos resultaron de importancia. Uno, el traspaso de la jurisdicción militar a la civil y la lucha por tipificar esta masacre como ejecución extrajudicial, aun cuando después la sentencia la tipificó como delito de homicidio; y otro, que revirtió las expectativas a los pocos meses de iniciada la investigación, cuando se liberó provisionalmente a la mitad de la patrulla —la cual fue reencarcelada meses después de interponer múltiples recursos legales—, causando preocupación y temor en la comunidad por miedo a que fueran «a remarlos».

Desde el inicio de la fase de investigación se fueron preparando los elementos contaminantes del proceso, fabricando peritajes, desapareciendo pruebas y manipulando problemas y diferencias comunitarias para favorecer la criminalización de las víctimas (polarización retornados-residentes). Estos y otros mecanismos de obstrucción tuvieron el efecto de paralizar los procedimientos legales para dilatar la apertura del juicio (López Funes/Salerno; Ramírez). La memoria oficial de los hechos se ha ido construyendo como discurso político en diferentes ámbitos. Este trabajo de polarización ideológica ha sido lanzado por los militares con el propósito de estigmatizar y justificar la imagen violenta de los retornados. El discurso se filtró en los medios de comunicación nacionales, pero aún con mayor impacto local se extendió a través

de rumores y mensajes militares públicos en las comunidades vecinas de Aurora y representa la «historia oficial».

Diferentes coyunturas políticas atravesaron el proceso judicial. Los hechos ocurrieron en la recta final de las negociaciones de paz, con el acuerdo sobre derechos humanos firmado y en vigencia desde 1994. Ese fue un factor de sorpresa, dado que el retorno de la población desarraigada era uno de los aspectos negociados para iniciar la transición política. Por lo tanto, era impensable que el Ejército volviera a masacrar a una comunidad. Hubo varios incidentes previos de hostigamiento y presión militar en comunidades de retornados, recordándoles que a pesar de los presumibles cambios políticos con el nuevo gobierno por estrenar (Alvaro Arzú, 1996-1999), el Ejército seguía manteniendo un poder omnipresente, especialmente en el área rural. Esta fisura entre las expectativas y la realidad da cuenta del grado de oposición y resistencia de los militares al retorno, no obstante las negociaciones de paz. La masacre generó una breve crisis política que resultó en la remoción del entonces ministro de la Defensa.

### **Algunas dinámicas del proceso judicial**

**Estrategia argumental de la defensa.** La responsabilización de las víctimas y la reestructuración de lo ocurrido en un sentido convencional son conductas comunes entre los victimarios (Páez, p. 26). En el juicio de Xaman la estrategia de la defensa ha seguido esta lógica con el objetivo de manipular el esclarecimiento de la verdad, construir una memoria oficial desvirtuada y profundizar los conflictos que conducen a la ruptura del tejido social. Esta criminalización de las víctimas iba construyendo atenuantes, para distorsionar los hechos. He aquí los mecanismos y estrategias utilizadas:

1. Uso irracional de los mecanismos jurídicos. Por ejemplo, no existía delito por haber escrito «ejecución estrajudicial», con «s»;
2. Negación y/o distorsión del carácter intencional de los hechos ocurridos;
3. Manipulación de las asociaciones de los hechos. La defensa presentó lo ocurrido como una respuesta inevitable de legítima defensa frente a la «provocación» de los retornados;
4. La criminalización de las víctimas, con la manipulación de los conflictos comunitarios y el clima político favorable a los acusados. El discurso planteó que las víctimas eran culpables de provocar una situación «de tensión emocional límite»;
5. Dilución de la responsabilidad del Ejército en la masacre, para lo cual se justificó la autonomía de acción durante los operativos militares respecto a la escala jerárquico-militar. Este desplazamiento hacia los subalternos constituye un mecanismo de impunidad para garantizar la eficacia de las estrate-

gias represivas (Rodríguez B.). «El comandante de la patrulla tiene autonomía para resolver cualquier problema que se presente a la patrulla, su criterio debe prevalecer» (declaración del ex-ministro de la Defensa).

La defensa no escatimó esfuerzos para intentar demostrar que los retornados eran una población beligerante, con experiencia militar y entrenamiento, para alimentar la mentira de que varias mujeres intentaron desarmar a los soldados y que por eso ellas mismas terminaron siendo las primeras víctimas. En torno de esta clave de experiencia de vida, se forjó la diferencia de percepciones y su versión de los hechos ocurridos entre los retornados y los residentes. El discurso de la defensa tuvo las características de un discurso político orientado por las concepciones militares de «enemigo interno», atribuidas a sectores de la población civil (grupos mayas) en el marco de la doctrina de Seguridad Nacional que guió la lucha contrainsurgente durante el conflicto armado (CEH; Rodríguez B.).

Desde la perspectiva del análisis del discurso este proceso judicial ha manejado las mismas estrategias que Dorna atribuye a la representación escénica implícita en todo discurso político, «poner en contradicción al antagonista, desestabilizarlo emocionalmente, descalificarlo, mostrar su falta de coherencia, la falsedad de su percepción y realidad, etc.». En definitiva, resaltar una imagen más que los hechos. «La lógica que expresa el discurso legal de la historia oficial se basa en la lógica de lo verosímil, y no en la búsqueda de una verdad demostrable.»

**La manipulación de los testimonios de Ixcaman.** El grupo de Ixcaman estaba constituido por ocupantes ilegales de la finca, que se integraron con los retornados para formar la comunidad de Aurora 8 de Octubre. Parte de ellos, por disensiones y desacuerdos con el proyecto cooperativo, renunció a la comunidad en enero de 1997. Estos conflictos comunitarios fueron manipulados, ofreciendo tierras a cambio de un testimonio favorable a los acusados (López Funes/Salerno). Este jugar con el «hambre y la necesidad de un grupo de campesinos»<sup>2</sup> sirvió para reforzar la imagen pública de que la convivencia con los retornados resulta conflictiva.

La declaración de los padres del niño de siete años asesinado por la patrulla en el camino de retirada, luego que los soldados hubieran consumado la masacre en el centro de la comunidad, constituye un buen ejemplo de la estrategia de criminalización para disuadir a las víctimas de la lucha contra la impunidad. Esta familia forma parte del grupo de Ixcaman que se retiró. Su crítica situación actual como desplazados sin tierra, y los descontentos y resentimientos acumulados por los problemas de integración y convivencia con los retornados que les llevaron a decidir su salida de la comunidad, fueron las

---

2. Comité de Afectados por la Masacre de Xaman: «Pronunciamiento Público», septiembre de 1998.

claves para manipular la asociación de los hechos que se presenta en la declaración de la madre del niño. Sus propias palabras nos revelan las claves de este trabajo de reversión de la culpabilidad. Después de identificar el nombre de su hijo entre las víctimas reconocidas como «él es mi hijo que sufrió este accidente», la señora (monolingüe kekchi) en su declaración describe un escenario de confrontación en el cual los soldados aparecen rodeados por la gente que impide su retiro hasta que no llegue Minugua.

Cuando estaban ahí los soldados estaban rodeados, querían salirse, hablaron dos de ellos: «queremos salir, no queremos problemas». Después dos hombres se pararon enfrente de ellos ... estaban platicando y escuché que se estaban alterando, decían demasiado pero yo no entendía. Regresé a mi casa y escuché disparos. [Una vecina le avisó que su hijo estaba muerto en la calle.] Cuando lo fui a encontrar empecé a llorar, ¡cómo duele lo que ha sucedido! Cuando yo llegué les dije unas palabras (a los líderes presentes). Ellos se molestaron porque yo estaba enojada. «Si hubieran pasado los soldados no hubiera pasado nada», les dije. Luego llegaron a la casa a decirme que yo no dijera esas palabras otra vez y entonces ya no dije nada porque me estaba dando miedo. [¿Por qué se fueron a vivir en Limón Imperial? (comunidad vecina de Aurora)?] Nos venimos a ese lugar porque debía mucho lo que nos hacían, como si fuéramos animales, como yo no soy persona, en la casa me mantengo. [¿Qué le decían?] Usted no sirve para nada porque ni siquiera castilla sabe.

La percepción del grupo de Ixcaman sobre el origen de la masacre fue, en un inicio, opuesta a la de los retornados. Esto debido a las diferentes experiencias de resistir a la militarización que desarrollaron los refugiados y los residentes durante el conflicto armado. Para el grupo de Ixcaman como población acostumbrada a resistir y convivir con una presencia militar forzosa, la respuesta más apropiada debió haber sido la prescindencia, huida y complacencia ante el poder de las armas. Y así fue definida por la señora ante las preguntas del Ministerio Público: «los soldados decían que ellos tenían problemas, si la gente no se hubiera puesto en el camino de los soldados no había habido este problema». Con esta argumentación la atribución de responsabilidad queda diluida entre el manejo de la autculpa por no haber podido proteger a su hijito de «este problema», es decir, de la inesperada presencia militar en la comunidad y por una suerte de muerte accidental imprevisible y al parecer inevitable: «¿Sabe quién mató a su hijo?». «No lo sé».

En esta declaración se confirma la percepción basada en la experiencia de resistencia pasiva de los residentes frente a la presencia militar. No se niegan los hechos sucedidos a lo largo de la declaración, sino que se cuestiona la forma en que los retornados afrontaron la presencia militar.

Además, los resentimientos expresados como reacciones de desconfianza y trato discriminatorio, profundizan la imagen social de los retornados como población disgregada. La otra parte del grupo de Ixcaman, que se mantuvo integrada con la comunidad de retornados, ha explicado el origen de esta ruptura a consecuencia de otras claves históricas de arraigo étnico-cultural y de lucha por la tierra. Omitir estas claves de contexto en el discurso de la defensa facilitó la construcción social de una imagen maquiavélica: que el niño fue víctima involuntaria de la acción provocadora de los retornados.



**Impacto psicosocial de la sentencia.** El impacto de la sentencia generó nuevos problemas y temores entre afectados, testigos y comunidad en general:

1. La inseguridad y vulneración de los derechos de los afectados se expresaron en el temor a las represalias y en el sentimiento de desprotección por la frustración de las expectativas de justicia. «Ellos tienen miedo a las represalias por los cuatro años que los soldados pasaron en la cárcel, pues ya saben que a la mitad los van a soltar en octubre por las posibilidades de conmutar económicamente la pena.» Los temores de la gente adquieren una grotesca y humillante certeza con la noticia de la liberación y ascenso en la escala jerárquico-militar del principal responsable material de los hechos (15 de diciembre de 1999). Esta reexperimentación del «temor de que van a morir» está asociada a la experiencia traumática que sufrieron y a la impunidad como prolongación de la amenaza y la incertidumbre.

2. El sentimiento de injusticia está provocado por una sentencia que desprecia la memoria de sus muertos y el daño producido a los sobrevivientes. El sistema de impunidad garantiza así una grave disociación de las relaciones sociales, premiando las conductas criminales (Kaes, en Kordon et al.). La comunidad expresó:

... sentimos preocupación e indignación por la sentencia emitida, porque es injusta, porque ¿cómo es posible que los criminales se convierten en víctimas?, si dejaron abandonadas viudas, huérfanos, nos dejaron botados en una extrema pobreza. No estamos de acuerdo con la decisión del Tribunal, porque ha sido parcial, nos discriminó, nos trató de manera irrespetuosa y despótica, presionándonos para quitar el derecho de dar más elementos a la declaración y las pruebas que nos constan de los hechos, permitiendo a los abogados de la defensa de dirigirnos preguntas sin que tienen que ver con los hechos, tratando de confundirnos y obligándonos a responder (Pronunciamiento de la Comunidad A80 a los medios de comunicación, 5 de octubre de 1999).

3. La reacción comunitaria es de frustración, impotencia y rechazo. La gente suma este fracaso a otros (proyecto cooperativo, falta de perspectivas positivas, limitaciones de la sobrevivencia, injusticia) que dificultan sus esfuerzos de reconstrucción social y profundizan los factores de crisis: divisiones religiosas, desmantelamiento organizativo y productivo, pérdida de confianza en las capacidades y recursos comunitarios, violencia doméstica y ruptura de la cohesión social. Estos factores de disgregación social se han ido profundizando con los efectos de la impunidad, pero no solo derivan de ella.

La ausencia de reformas sustantivas (socioeconómicas) y la falta de voluntad política constituyen un contexto actual poco proclive para el resarcimiento de las víctimas de la violencia y la plena reintegración de los desarraigados en general (desplazados, retornados y otros sectores víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno).

La conversión al fundamentalismo religioso cristiano ha crecido como respuesta con funciones de refugio y consuelo que reequilibra el desgaste y la tensión de la lucha social. Esta afiliación no impide participar en la lucha contra

la impunidad. Para los comunitarios de Aurora, son respuestas disociadas para manejarse en diferentes aspectos de la vida, pero no son incompatibles con sus creencias y valores.

### **Las respuestas de la gente**

Las respuestas clave para reclamar los propios derechos y enfrentar el dolor acosado por la impunidad encierran dos niveles de discurso con sentido de memoria y de justicia. Uno, referido a la reconstrucción de lo ocurrido (declaraciones y respuestas aclaratorias). Otro aspecto tiene que ver con afrontar y resistir la impunidad. En el primero, la verdad supone una reapropiación del pasado y una reivindicación de las víctimas, en el segundo caso, lo que importa es el presente y la realidad de los testigos y afectados sometidos a un clima de hostigamiento y confusión para distorsionar su memoria de los hechos.

**Impunidad legal y resistencia psicosocial.** Desde una perspectiva psicosocial el acercamiento al hecho se refiere al manejo de las situaciones estresantes o traumáticas (Lazarus et al.). En este caso, la impunidad del juicio ha significado prolongar los efectos de la violencia reexperimentada con la masacre. Tres dimensiones de afrontamiento colectivo a la violencia mencionadas en el informe Rehmi (Odhag) son útiles como marco explicativo a las respuestas que encontramos entre los testigos de Xaman: a) afrontamiento de tipo instrumental colectivo (precauciones, apoyo mutuo, búsqueda de información y asesoría legal; b) afrontamiento directo y autocontrol (negarse a hablar, resistencia directa, no responder a provocaciones); c) afrontamiento cognitivo o ideológico (ejercer los derechos políticos y legales, asertividad frente a manipulación, sentido de justicia). Estos tres tipos de afrontamiento resumen una serie de conductas de resistencia activa y de exigencias de justicia por parte de los testigos que han demostrado un ánimo inquebrantable frente al desaliento.

**Afrontamiento de tipo instrumental.** Son tendencias de acción para defenderse del peligro y la amenaza, que incluyen conductas de aproximación y de evitación, así como demandas de apoyo solidario externo y prácticas de autoprotección grupal.

1. Acercamiento-huida. La conducta de la gente para enfrentar la masacre presenta diferencias, según la reconstrucción de los hechos que es presentada en el juicio, debido a la experiencia de militarización o exilio por parte de retornados y residentes. Las declaraciones de los testigos de Ixcaman confirmaron la tendencia a enfrentar los hechos con conductas de adaptación-evitación por la población que se quedó viviendo en un área militarizada, en oposición a un afrontamiento más activo y de resistencia directa de los retornados, que reclamaban por la presencia militar dados los acuerdos que les amparaban o el riesgo de violencia. «Cuando llegué me estuve parado como dos minutos y noté la presencia de los soldados ... me arrimé, la gente gritaron y yo me fui huyendo hasta que sentí que me alcanzaron» (Ixcaman). «Me acerqué a un soldado y le dije que ¿porqué estaban disparando?» (retornado).

**Afrontamiento directo y autocontrol.** Son conductas adaptativas a la situación, de contención y serenidad frente a la amenaza.

2. Ambigüedad asertiva. La ambigüedad es una respuesta social frecuente en contextos políticos represivos que refuerzan los sentimientos de incertidumbre e indefensión. En este marco, la experiencia de la muerte y la amenaza permanente distorsionan los mecanismos para lograr las necesidades de seguridad. Ante lo imprevisible las personas dan la impresión de ser calmadas y comedidas, con tendencia a la inhibición pública de la expresión emocional y de la ansiedad. El clima histórico de terror y miedo en Guatemala ha generado una arraigada conducta de autoprotección, donde lo previsible entonces será reprimir las emociones evitando la confrontación, mediante la complacencia para evitar el castigo, descargando así la ansiedad que produce la experiencia de permanente temor a la desaprobación de la conducta.

En las respuestas de los testigos, aparecen dos formas de expresar la ambigüedad, una de carácter más social ante la falta de aplicación de normas (sentido normativo de la justicia). En este sentido, las respuestas indefinidas o equívocas permitían a los testigos expresar las dudas, la desconfianza y el descrédito en un sistema judicial cuestionado por la práctica de la impunidad. «Ellos se identificaron 26 (miembros de la patrulla) pero yo conté 27, pero puede ser que yo me haya equivocado al contar o puede ser que había uno más ¡a saber!» También ocurrió cuando algún testigo de la comunidad evidenciaba la contradicción entre su recuerdo de haber entregado pruebas balísticas a altos funcionarios del Poder Judicial y la desaparición misteriosa e inexplicable de tales pruebas.

Otro tipo de ambigüedad es más personal y tiene un sentido de desafío creativo para revertir el hostigamiento de preguntas irrelevantes: «¿a qué distancia fue a hacer su mandato?». «Aproximadamente un buen momento me tardé.» La ambigüedad desarma la prepotencia inquisitorial de los abogados que pretendieron crear una trampa para descalificar las respuestas de los testigos. Se revierte el apremio desesperando al interrogador que trata de manipular: «¿cuál es la pregunta porque ya me hicieron varias?». Desafiando la ignorancia de su condición campesina: «no sé, porque uno de campesino no tiene reloj y no sabría decir...». Resistiendo la manipulación de las preguntas reiterativas para confundir e incriminar. La respuesta del testigo confronta al abogado en el espejo de su propia torpeza e ignorancia: «¿cómo así? pero esa pregunta es un poco absurda».

3. Humor-ironía. Estos recursos ayudan a manejar la ansiedad en situaciones de estrés, aunque requiere cierta dosis de autocontrol y de apoyo social para revalidar la experiencia. La ironía se incorpora a las respuestas para remedar el juramento previo y las advertencias legales de sanción frente al delito de falso testimonio: «Mi casa queda algo lejos porque la comunidad es grande, no puedo decir [cuánta distancia], no sea que no sea cierto y que sea una mentira...». Ante la insistencia de preguntas sin sentido relevante para

esclarecer los hechos, surgen respuestas donde la resistencia directa se expresa con sagacidad y sutileza: «En ese momento no llevaba ningún tipo de brújula para indicarle quiénes son los muertos, aquí, allá y acá ¿verdad?». Preguntas con agravio y que denigran los esfuerzos de la gente por rehacer la vida, son devueltas con una lógica que evidencia el desconocimiento de la realidad campesina que tienen los abogados de la defensa: «Los heridos mencionados ¿sabe usted si ellos trabajan?». «Trabajan pues, si no ¿como iban a mantener a sus familias?»

4. Percepción de los hechos. La tendencia entre los testigos ha sido narrar los hechos que quedaron inscritos en su experiencia emocional con metáforas e imágenes de los sentimientos, pensamientos y conductas que experimentaron en ese momento. «Tronó como cohetes, yo no pensé si son armas, cuando escuché que la gente gritaban, vi que la gente van corriendo, llorando algunos, de allí empezó más los tiros, de ahí caen algunos y yo me quedé totalmente como que si fuera loco, ¡paradote ahí!, viendo que los heridos están tirados, otro soldado vio que yo estoy parado, dio la vuelta, me apuntó y ahí sí me asusté, me tiré al suelo y puse mi cara.» A la incredulidad de la situación se une la vulnerabilidad de un horror que paraliza y que provoca reacciones instintivas de defensa frente al peligro. Algunos testigos aún muy afectados por las pérdidas reivindican los efectos psicológicos y la sintomatología de estrés traumático asociada a los hechos: «Es un miedo, un susto enorme, y además de que escuché que se murió mi hijo, ahí ya no pude darme más cuenta porque perdí totalmente el control, así que no puedo decir a cuántos metros de distancia se quedaron los muertos ... yo siempre me quedé enfermo psicológicamente, no me recuerdo».

5. Reafirmar el valor y la dignidad de las personas. Una forma de agravio dolorosa, con repercusiones importantes en el duelo alterado de algunos familiares y testigos, era la agresión a la dignidad de las víctimas a través de un trato verbal despreciativo y humillante, hablar de «cadáveres» en vez de víctimas, hablar de las lesiones y los daños físicos sin ningún respeto a los heridos. Esta despersonalización de las víctimas impacta psicológicamente, debilitando la fortaleza de los testigos al aumentar el dolor sufrido con el menosprecio y la ofensa a la memoria de sus muertos. Pese a este impacto de crueldad, las respuestas de los afectados siempre fueron firmes y sostenidas, nombrando a las víctimas y dándoles el trato que se merecen.

**Afrontamiento cognitivo-ideológico.** Se refiere a conductas defensivas para reivindicar el compromiso social y político en la lucha por los derechos humanos.

6. Ejerciendo los derechos. La siguiente declaración judicial de un líder comunitario<sup>3</sup> contiene elementos frecuentes en muchos testimonios: a) la ex-

3. Notas de campo tomadas como parte del trabajo de apoyo de salud mental durante el acompañamiento a los testigos en el juicio de Xaman.

plicación de los hechos desde la experiencia emocional y de sufrimiento de la gente (sentimientos de incredulidad, miedo, dolor); b) afrontamiento de autocontrol y cognitivo-ideológico (asertividad, reivindicación de derechos); c) el carácter intencional del delito.

... Nosotros estamos arreglando una galera que va a servir para hacer la fiesta del primer aniversario. ... De repente llegaron los niños de la escuela a dar el aviso de que «están llegando los soldados»; yo soy uno que no lo creí y de pronto se apareció en el centro el grupo de soldados... —ya llegaron ustedes y ¿por qué llegaron? porque aquí no tienen por qué llegar ustedes porque ya no es finca, es comprada por los retornados. A lo mejor ustedes no sabían que hay un acuerdo firmado, ahorita ya violaron nuestros derechos, disculpen, tenemos que hacer una reunión y llamar a Acnur y a Minugua y a la Comandancia de ustedes, y que pueden bajar el cañón de las armas que tenían porque la gente está asustada, están encañonados la gente—. De repente el primer disparo a una señora. Yo creo que ellos están bien ordenados, lo vi que tenía como forma de pelota en la mano y lo tiraron en medio de la gente; yo pensé que es bomba y me tiré al suelo, y es cierto que después de tirar mucha gente cayó, y se retiraron los soldados en medio de la gente, todavía no había tanta muerte y de repente tres soldados regresaron otra vez a rematar a todos los heridos. Dispararon encima de los que estaban quejando con tanto dolor; tal vez yo soy uno que ya no me dieron el remate porque de una vez ya no estoy moviendo en ese momento. Cuando remataron regresaron y se voltearon de mirar a los muertos, yo me levanté y salí corriendo a la galera y allí escuché tres disparos atrás de mí y de milagro no me dieron, pero con los tres disparos pegaron a una niña. Es toda mi declaración, ni estoy mintiendo ni estoy quitando (5 de mayo de 1999).

Algunos testigos con experiencia en liderazgo comunitario, comenzaban sus declaraciones recordando que la masacre violó las garantías contempladas en el acuerdo del 8 de octubre de 1992 firmado por el Gobierno y las comisiones permanentes para la reintegración de los retornados. Este recordatorio chocaba con la estrategia de la defensa en el juicio que pretendía ignorar esta condición «política» que protegía el derecho de la población a reinsertarse con garantías de seguridad. Indudablemente, la experiencia y el aprendizaje en derechos humanos que los retornados han desarrollado en sus años de exilio y retorno les llevaron a enfrentar la situación bajo la perspectiva de los derechos políticos que los amparaban. «Como yo no pensaba que iba a haber algo, porque yo me recuerdo que se había firmado los acuerdos de derechos humanos, ya no así matando gente, violando derechos ajenos ¿verdad?».

7. Asertividad frente a la manipulación. Las conductas asertivas tienden a reafirmar la percepción personal sin descalificar al otro. Ha sido una respuesta usada por los testigos para no confrontar la manipulación hostil de sus declaraciones. Es también un rasgo discursivo propio de la cultura que predomina en las interacciones sociales entre guatemaltecos. Los intentos de manipulación, con las preguntas insidiosas y reiterativas para confundir y responsabilizar a las víctimas tropezaban con la reafirmación invariable de su lucha activa y pacífica como retornados y su carácter de población civil desarmada: «Cuando regresamos nosotros no venimos a pelear, ninguno tiene armas...».

En el discurso de los testigos predominó el uso generalizado de la categoría «persona» por oposición a relaciones concebidas desde la polarización ideológica: «No son mis amigos, ni tampoco mis enemigos, solo son personas». Hablar de persona en vez de individuos, tiene que ver con una cosmovisión cultu-

ral maya de interrelación indisociable entre persona-comunidad-naturaleza (Odhag; Wilson) y asociada a culturas colectivistas (Hofstede).

8. Restauración del sentido de justicia. Tanto las demandas y exigencias de justicia como las denuncias implícitas en sus declaraciones se interpretan desde el punto de vista de la gente, como esfuerzos concretos para restaurar el sentido de justicia: «¿Murieron algunas personas ese día en la comunidad?». «Sí, se murieron por los soldados.» La verdad tiene un valor de reparación moral al señalar a los responsables; a algunos afectados que mantenían un duelo alterado parece haberles ayudado a su recuperación. La reivindicación de justicia se liga con la reapropiación del pasado (Páez) y la condición de víctimas que han reexperimentado la violencia. Las declaraciones tenían para los testigos el sentido de confrontar la versión «oficial» de la historia como una forma de lucha contra el engaño y la mentira institucionalizada: «Estoy aquí en nombre de los heridos que quedaron muy inválidos, y por eso estoy aquí para que se haga algo por ese hecho ... no como todas las masacres que se han hecho en Guatemala, que ninguna se ha hecho justicia».

9. Rechazo a la violencia. Para entender el valor de esta forma de afrontamiento cognitivo-ideológico, es necesario ubicar a la población afectada por esta masacre como retornados que habían tenido que huir escapando de la violencia en los años 80. Los temores que acompañaron el regreso al país (1992) profundizaron el impacto de volver a sufrir la traumática experiencia. Dados estos antecedentes, fue significativa la respuesta de rechazo a la violencia, reafirmando en la reconstrucción de los hechos la indefensión armada de los pobladores: «La gente tiene miedo por los daños anteriores causados, salimos al refugio y ahora no queremos gentes armadas acá porque asustan a la gente y esperemos que llegue Minugua para verificar quiénes son ustedes (a los soldados)». Algunos testigos reafirmaban en sus declaraciones las percepciones y sentimientos de impotencia frente al peligro experimentado en el momento de los hechos. En la declaración del ex-alcalde fueron relevantes las descripciones sobre el estado emocional de la gente y su impotencia como líder comunitario para evitar los hechos: «Yo pregunté a ellos si pueden participar en la fiesta, pero la gente dijo que no, porque no querían armas, porque se asustan por todo lo que pasó antes».

10. Afirmación de rol y liderazgos. La presencia armada desautorizaba el rol de autoridad comunitaria y su mediación basada en el diálogo y el consenso. El ex-alcalde explica su función de protección y sus intentos de mediación, pese a compartir el desamparo de confrontarse con la fuerza de las armas. Sin embargo la defensa intentó responsabilizarle de los hechos de violencia: «¿Quién lo nombró alcalde auxiliar?». «La comunidad y la Municipalidad de Chisec lo autorizó.» «¿Qué funciones tenía como alcalde?» «Ver qué problemas hay y reportarlo a la municipalidad; dentro de mis funciones estaba mantener el orden y la tranquilidad dentro de la comunidad.» «¿Trató de evitar que se dieran los hechos violentos?» «¿Qué puedo hacer si llegaron ellos? no puedo hacer nada, solo les dije que la gente estaba muy asustada.»

## Conclusiones

Podemos resumir los perniciosos efectos psicosociales de la impunidad en el clima de tristeza y miedo permanente ante la amenaza, confirmada en la reexperiencia traumática, y en la injusticia que ha significado todo el proceso judicial. El afrontamiento de los afectados para restaurar el sentido de justicia revirtiendo los mecanismos de impunidad, representa una lucha activa para recuperar su dignidad y su creencia en el futuro. Sin embargo, la impunidad mantiene el clima de temor tergiversando la memoria y diluyendo las responsabilidades, con el riesgo de efectos desmovilizadores en la reconstrucción comunitaria, y mayor estigma y aislamiento para los testigos y afectados.

Es posible que el juicio de Xaman pase a la historia del olvido, sin embargo, nos muestra que la resistencia de la gente es tenaz, sabia y creativa, se urde en el tiempo como los hilos de un tejido para armonizar el caos, reexperimentar el equilibrio, reducir las tensiones, aliviar la carga emocional y continuar enfrentando la vida. La experiencia de la Comunidad Aurora muestra que es posible afrontar la impunidad pese a sus efectos desalentadores y atemorizantes, reafirmando la dignidad de las víctimas y la injusticia de su sufrimiento. El escenario judicial desnuda la farsa teatral que lo encubre. La experiencia de impunidad refuerza los sentimientos de desamparo y de indefensión, volviendo amenazante e infructuosa la confianza en la justicia y por lo tanto en el Estado de derecho. No obstante, la impunidad tiene fisuras y a veces la conducta de la gente no se doblega, resistiendo con formas activas, sutiles y creativas. Estas formas de resistencia frente a la impunidad pueden ayudar en otras experiencias similares y contribuir a la reconstrucción del sentido de la justicia tan necesario en diferentes países de América Latina.

## Bibliografía

- Cabrera Pérez-Armiñan, L., C. Martín Beristain y J.L. Albizu Beristain: *Esa tarde perdimos el sentido (la masacre de Xaman; Experiencias de acompañamiento y trabajo en salud mental)*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala - Odhag, Guatemala, 1998.
- Dorna, A.: «Estudios sobre el discurso político: el papel persuasivo de las figuras retóricas y de la gestualidad» en *Revista de Psicología Política* N° 6, Valencia, 1993, pp. 117-128.
- Fundación Myrna Mack - FMMack: en *Notas de la Coyuntura en Guatemala* N° 5, 5/1999.
- Herrera, W., L. Cabrera, C. Rodas y T. Burke: «Comunidades fracturadas, la reconstrucción desde adentro», informe preliminar, Monograph Series on Rebuilding Fractured Communities, vol. II, Management Development and Governance Division, PNUD, 10/2000.
- Hofstede, G.: *Culturas y organizaciones (el software mental). La cooperación internacional y su importancia para la supervivencia*, Alianza, Madrid, 1999.
- Kordon, L. et al.: *La impunidad (una perspectiva psicosocial y clínica)*, Sudamericana, Buenos Aires, 1995.
- Lazarus, R., S. Folkman, C. Dunkel-Schetter, A. de Longis y R. Gruen: «Dynamics of a Stressful Encounter: Cognitive Appraisal, Coping and Encounter Outcomes» en *Journal Personality and Social Psychology* N° 50, 1986.

- Lira, E. e I. Castillo: «Trauma político y memoria social» en *Revista de Psicología Política* N° 6, Valencia, 1993.
- López Funes, M. Estela y Eduardo A. Salerno: «Juicio Xaman: un caso más de impunidad (cronología y detalle de las principales violaciones al debido proceso)», Informe técnico jurídico, Fundación Rigoberta Menchú Tum - FRMT, Guatemala, 1999.
- Martín Beristain, C. et al.: *Reconstruir el tejido social (un enfoque crítico de la ayuda humanitaria)*, Icaria, Barcelona, 1999.
- Martín Beristain, C.: «Justicia y reconciliación (el papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia)», Cuadernos de Trabajo N° 27, Universidad País Vasco, Hegoa, 2000.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala - Odhag: *Guatemala Nunca Más. Los impactos de la violencia*, tomo I, Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica, Guatemala, 1998.
- Páez, D. y N. Basabé: «Trauma político y memoria colectiva» (Freud, Halbwachs y la psicología política contemporánea) en *Revista de Psicología Política* N° 6, Valencia, 1993.
- Páez, D.: *Salud, expresión y represión social de las emociones*, Promolibro, Valencia, 1993.
- Ramírez, R.: «Derechos Humanos en Guatemala: evidencias de impunidad o impunidad en evidencia» en *Nueva Sociedad* N° 161, 5-6/1999, Caracas, pp. 145-158.
- Rodríguez Barillas, A.: *El problema de la impunidad en Guatemala*, Avanco / FMMack, Guatemala, 1996.

## Estudios Internacionales

Julio-Diciembre 2000

Santiago

N° 131-132

SUMARIO: Area económica china: apertura e inserción en la economía mundial, **José Ramón García Menéndez**. El concepto de zonas de influencia y su aplicación en las relaciones entre Argentina y Chile, **Pablo Lacoste**. Derechos humanos y religión civil en la Iglesia Católica de Estados Unidos, **José A. Morandé**. Las políticas de gasto europeas y el desarrollo económico, **Isabel Vega Mocoroa**. Una visión desde el sur: la política de los Estados Unidos hacia el hemisferio occidental en el siglo XXI, **Roberto Russell**. «El relámpago en la piedra: las 'transacciones' en América Latina y la crisis de los derechos humanos», **Dr. Luis T. Díaz Müller**. Libros ingresados a la colección de la biblioteca publicados en 1999 y 2000, **Biblioteca Instituto de Estudios Internacionales**.

Revista de Estudios Internacionales. *Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile*. Condell 249 - Casilla 14187 Suc. 21 Santiago 9, Chile. <http://www.uchile.cl/facultades/estinter>. E-mail: [estinter@abello.dic.uchile.cl](mailto:estinter@abello.dic.uchile.cl)

## EL TRIMESTRE ECONOMICO



Julio-Septiembre 2001

México

N° 271

ARTICULOS: **Luis A. Rivas**, Impuestos de tasa fija y composición del gasto público. Algunas consecuencias para el crecimiento a largo plazo. **Christian A. Johnson**, Un modelo de intervención cambiaria. **Luis N. Lanteri**, Chocques externos y reasignación sectorial de recursos. Evidencia para la economía argentina. **José Luis Negrín**, Mecanismos para compartir información crediticia. Evidencia internacional y la experiencia mexicana.

Fondo de Cultura Económica, Carretera Picacho Ajusco 227, Col. Bosques del Pedregal, 14200 México, D.F. Suscripciones: teléfono: 52 27 46 70, Sra. Irma Barrón. E-mail: [trimestre@fce.com.mx](mailto:trimestre@fce.com.mx). Internet: <http://www.fce.com.mx>